

Información de Subvenciones

Programas de ayuda a la cadena de valor innovadora del hidrógeno renovable



Beneficiarios

Empresas con personalidad jurídica propia, consorcios o agrupaciones empresariales (deberá contar con la participación de al menos 1 PYME), sector público institucional, entidades dependientes de las Administraciones Públicas y las Universidades Públicas y sus centros tecnológicos adscritos, centros tecnológicos y de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal.

Plazo **Fecha inicio:** 08/04/2022

Fecha fin: 07/06/2022

Entidad que gestiona

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

Promotor

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Fondos

150.000.000 €

Bases reguladoras

[Orden TED/1444/2021](https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programas-de-ayuda-la-cadena-de-valor-innovadora-del-hidrogeno-renovable-en)

Web: <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programas-de-ayuda-la-cadena-de-valor-innovadora-del-hidrogeno-renovable-en>

Datos relevantes

- Un mismo solicitante podrá presentar más de un proyecto de cadena de valor industrial innovadora, aunque la ayuda a otorgar no podrá superar el límite de ayuda por beneficiario y proyecto establecido
- Programa 1, 2 y 3: Se establece una inversión mínima por proyecto de **1.000.000 euros**.
- Programa4: Se establece una inversión mínima por proyecto de **500.000 euros**.
- Los proyectos receptores de las ayudas deberán estar **ejecutados antes de octubre de 2025**.
- Las solicitudes se resolverán mediante procedimiento de concesión en régimen de **concurrentia competitiva**, por lo que los proyectos se evaluarán en función de unos criterios de valoración.
- Será **compatible con otras ayudas** concedidas para la misma actuación, siempre que no se financie el mismo coste de la actuación, no se supere el coste de la actividad subvencionada y que las ayudas no superen los límites establecidos.

Tipología de actuaciones objeto de las ayudas

Áreas de actuación / subprograma		Fondos (€)
1	Capacidades, avances tecnológicos en líneas de ensayo y fabricación.	
1.a	Centros de fabricación de equipos relacionados con la cadena de valor del hidrógeno renovable. En particular, las instalaciones y equipos de fabricación de otros equipos/componentes/sistemas asociados con: <ul style="list-style-type: none"> • La producción de hidrógeno renovable mediante electrólisis; • El acondicionamiento, transporte y distribución de hidrógeno de manera dedicada, en forma comprimida u otra. • Pilas de combustible de hidrógeno, estacionarias o embarcadas, en particular para la movilidad pesada (tierra, mar/río, ferrocarril) • Componentes y sistemas para la combustión directa de hidrógeno. 	20 millones
1.b	Mejora de las capacidades vinculadas a la I+D+i: enfocado a las instalaciones de ensayo de componentes, sistemas y equipos auxiliares relacionados con la producción, distribución y uso del hidrógeno renovable, tales como sensores, detectores, instrumentos de metrología, regulación, medición; también las instalaciones relacionadas con ensayos y validación de sistemas de compresión, almacenamiento y dispensado de hidrógeno en hidrogeneras o estaciones de distribución, entre otros. No se contempla el apoyo a las instalaciones para la inyección de hidrógeno renovable a la red gasista.	10 millones
2	Diseño, demostración y validación de nuevos vehículos propulsados por hidrógeno	80 millones
3	Grandes demostradores de electrólisis, proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable	
3.a	Desarrollo y fabricación de un gran electrolizador, un primer prototipo que incluya elementos de avance respecto al estado del arte actual	40 millones
3.b	Integración real y efectiva de un gran electrolizador en un contexto operativo industrial	60 millones
4	Retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y formación en tecnologías habilitadoras clave dentro de la cadena de valor	
-	Proyecto de investigación industrial	40 millones
-	Proyecto de desarrollo experimental	
-	Proyecto de formación	

Cuantía y límite subvencionable

Áreas de actuación / subprograma	Intensidad de ayuda máxima (% de los costes subvencionables)				Límite subvencionable por empresa y proyecto (€)
	Trabajadores con discapacidad o a trabajadores desfavorecidos	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa	
1.a	-	20	10	NO APLICA	7,5 millones
1.b	-	45*	35*	25*	15 millones
2	-	45	34	25	15 millones
3.a	-	45*	35*	25*	15 millones
3.b	-	60	55	45	15 millones
4 Proyecto de investigación industrial	-	70*	60*	50*	20 millones
4 Proyecto de desarrollo experimental	-	45*	35*	25*	15 millones
4 Proyecto de formación	60	70	60	50	2 millones

La intensidad de ayuda máxima también podrá aumentarse en 15 puntos porcentuales si se cumplen algunas condiciones especificadas en las Bases reguladoras.

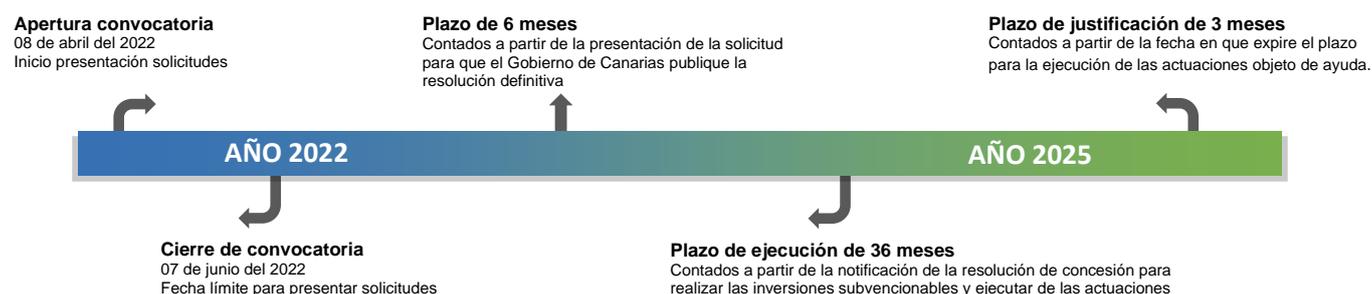
Criterio de valoración

Las solicitudes se resolverán mediante **procedimiento de concurrencia competitiva**, mediante el siguiente criterio de valoración:

Criterios de valoración	Puntuación según área de actuación y subprograma							
	1		2		3		4	
	a	b	-	a	b	-		
Características técnicas								
Relevancia de los objetivos del proyecto / Nivel de madurez de la tecnología: se incentivará el desarrollo de tecnologías en función de su TRL y del eje objetivo /-Innovación	10	25	15	25	15	25		
Viabilidad económica								
Presupuesto / Previsión de ingresos y gastos y rentabilidad esperada (solo para subprograma 1 a, 3 3b) / Plan de financiación del proyecto (relación de fondos propios vs externos) / Eficiencia de la ayuda pública (ratio inversión/ayuda solicitada)	25	10	10	10	20	10		
Viabilidad del proyecto								
Memoria descriptiva / Análisis de Riesgos: riesgos técnicos, legales y económicos del proyecto / Equipo/Consorcio/Participación de PYMES / Demanda asegurada del "producto" del proyecto: indicar, si existen, los acuerdos de compraventa con empresas/socios/industria	15	25	25	25	25	25		
Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado								
Replicabilidad/escalabilidad / Relevancia del Modelo de Negocio / Potencial de mercado de las nuevas tecnologías	25	20	20	20	20	20		
Externalidades								
Generación de empleo e impacto social y de género / Transición Justa y reto demográfico - Mejoras ambientales y economía circular / Formación y capacitación	25	20	20	20	20	20		
Total máximo a conceder	100							

La puntuación mínima para poder acceder a la ayuda, según lo indicado en el Anexo II de esta resolución, es de 50 puntos. Adicionalmente, no serán admitidos los proyectos que obtengan una puntuación inferior al 50% de la máxima alcanzable en los criterios de "Características técnicas", de "Viabilidad del proyecto" y de "Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado".

Cronograma



La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de la misma) y tiene como finalidad la de proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Reguladoras.